

RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO de 2007 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCAN 40 BECAS PARA EL PROGRAMA SMILE, DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENTRE LATINOAMÉRICA, CARIBE Y EUROPA, EN EL MARCO DE LA RED INTERUNIVERSITARIA MAGALHÃES.

Magalhães es una red experimental y cerrada de 31 Universidades Técnicas de la Unión Europea, Latinoamérica y el Caribe. El primer proyecto de la red es SMILE (Student Mobility in Latin America, Caribbean and Europe) y responde al interés de establecer lazos entre instituciones educativas de ambos continentes.

SMILE tiene como reto desarrollar un espacio de movilidad para el intercambio de estudiantes de grado, en los campos de ingeniería y arquitectura, siguiendo el modelo diseñado para el programa europeo Erasmus.

SMILE es un ambicioso proyecto que ofrece a los estudiantes de la UPM junto con los de una treintena de universidades de los dos continentes, la posibilidad de cursar estudios y desarrollar su experiencia educativa y personal durante un año académico en otra institución de enseñanza superior, en un país al otro lado del océano. Los intercambios son intercontinentales, es decir, los estudiantes europeos solo pueden ir a Latinoamérica y Caribe y viceversa. Se exige que los intercambios se realicen después de haber cursado seis semestres en la institución de origen.

Participar en SMILE significa que el alumno puede cursar estudios en una universidad latinoamericana o caribeña perteneciente a la red Magalhães llevando a cabo asignaturas de grado o realizando su Proyecto Fin de Carrera.

La Universidad Politécnica de Madrid ha sido elegida por la red como coordinadora del Magalhães, y de su primer proyecto SMILE, y se propone que esta oferta sea una alternativa real a otros programas europeos, para diversificar y enriquecer la oferta de programas de movilidad.

A tal fin y garantizando los principios básicos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de plazas, este Rectorado ha resuelto convocar plazas para el Programa Magalhães/SMILE de movilidad de estudiantes, de la Universidad Politécnica de Madrid, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Politécnica de Madrid convoca 40 becas para el programa de intercambio Magalhães/SMILE en el curso 2007/2008.

La distribución de las plazas y la duración se publicará en el Anexo I, en los tablones de anuncios de los Centros y en la página web. Los alumnos de la UPM pueden acogerse al programa para realizar los intercambios únicamente con aquellas universidades con las que su Centro haya firmado un Acuerdo Bilateral.

1. NORMAS GENERALES

Las plazas se concederán para realizar los siguientes estudios:

- Estudios de curso completo o asignaturas sueltas
- Proyecto fin de carrera (PFC).

Duración del intercambio:

El periodo de estancia no podrá ser inferior a un semestre ni superior a dos, y a partir de julio de 2007.

2. REQUISITOS

- Estar matriculado en la UPM para la obtención del título de diplomado o ingeniero técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto.
- Haber cursado en la UPM los tres primeros cursos en titulaciones de cinco años o más o los dos primeros cursos en titulaciones de 3 años.
- No haber disfrutado de una beca Magalhães/SMILE con anterioridad
- El intercambio no se podrá realizar para cursar asignaturas suspensas.

3. SOLICITUDES

- Las solicitudes se realizarán *on-line* en la página oficial de Magalhães (<http://magalhaes-network.net>), en el apartado "Students".
- Para que tenga validez la solicitud, deberá rellenarse primero en el formulario electrónico, imprimirla y presentarla por duplicado en los registros de cada Centro y en las demás formas establecidas por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

• Este modelo es la solicitud oficial que deben utilizar todos los Centros para la selección de alumnos.

- La solicitud por duplicado, irá acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor.
 - b. Currículum Vitae.
 - c. Fotocopia del expediente académico y matrícula actualizados.
 - d. Una carta de motivación, en la que se detallen sus intereses académicos.

4. PLAZO DE SOLICITUD

Del 1 al 20 de marzo de 2007, tanto para los alumnos que inicien sus estudios en el primer o segundo semestre del curso 2007/2008.

5. INSTRUCCIÓN Y TRAMITACIÓN

En las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada uno de los Centros de esta Universidad, se examinarán las solicitudes para comprobar que reúnen los requisitos exigidos y la documentación necesaria. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos exigidos quedarán automáticamente anuladas.

No obstante, para aquellas solicitudes que reuniendo los requisitos exigidos les falte documentación, se les comunicará a los solicitantes para que en el plazo de diez días subsanen el defecto o acompañen los documentos: si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación, se entenderá que ha desistido de su petición.

6. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

6.1. Comités de Selección: En cada Centro se constituirá un Comité de Selección al efecto, que será presidido por el Subdirector/a o Vicedecano/a con competencias en el Programa Magalhães en el Centro.

6.2. Criterios de Concesión: Los Comités de Selección procederán a la selección de los candidatos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Valoración del expediente académico.
- Valoración del Currículum Vitae o cualquier otro documento que exija el Centro de la UPM.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza a juicio del Comité de Selección.
- El número de plazas y meses concedidos por titulación y Universidad de acogida debe coincidir con el establecido en el Acuerdo Bilateral previamente firmado.
- Conocimiento de idiomas, con preferencia del portugués. A tal efecto ,los estudiantes podrán acompañar los títulos, diplomas o certificaciones que estimen oportunos.

7. ADJUDICACIÓN

- Cada Comité de Selección publicará en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Centro, una relación con la propuesta de adjudicación provisional de plazas y posibles suplentes priorizados.
- En el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su publicación se podrán presentar reclamaciones dirigidas al Comité de Selección del Centro correspondiente que las resolverá en el plazo de diez días naturales.
- Una vez resueltas las posibles reclamaciones se enviará la propuesta de adjudicación provisional de plazas, posibles suplentes priorizados y candidatos excluidos, junto con las solicitudes originales concedidas al **Vicerrectorado de Relaciones Internacionales** para posteriormente emitir Resolución Rectoral.
- En el caso de que la adjudicación de plazas exceda la disponibilidad de becas, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales establecerá una Comisión al efecto para la adjudicación de las ayudas económicas. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso potestativo de reposición

en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- El alumno que figure en la Resolución Rectoral como seleccionado recibirá comunicación del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales indicándole los trámites que tiene que realizar antes de su partida, durante su estancia y al regreso.
- Esta adjudicación será definitiva siempre que se produzca la aceptación del estudiante por la Universidad de acogida y se hayan completado todos los trámites exigidos.

8. RENUNCIAS

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la plaza, ésta deberá hacerse con escrito razonado, comunicándolo al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UPM y a la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro, en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de la Resolución Rectoral.

Podrán ser cubiertas las renunciaciones por los solicitantes que no hubieran obtenido la ayuda económica, de acuerdo con la lista priorizada de suplentes que se publicó en la adjudicación provisional.

La renuncia sin causa justificada así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier nueva convocatoria.

9. AYUDA FINANCIERA

9.1. Cuantía

La cuantía de la ayuda económica es de tres mil euros (3.000€) por estudiante y programa. Esta cantidad está ajustada para estancias mínimas de un semestre, aunque el estudiante puede realizar estancias de dos semestres. El segundo semestre no se financia.

9.2. Plazos de abono

Las ayudas financieras se abonarán en tres plazos:

- El primero de mil euros (1.000€) para gastos de billete, antes de la partida.
- El segundo de mil euros (1.000€) dos meses después de la llegada a la universidad de destino, previo envío de una prueba de estancia y/o de un informe supervisado por su tutor.
- El tercero de mil euros (1.000€) a su vuelta, tras la entrega del informe final, y de las notas obtenidas.

Magalhães prevé la existencia de los denominados “estudiantes Magalhães sin beca”, esto es, estudiantes que cumplen todos los criterios para obtener una beca de movilidad Magalhães y que se beneficien de todas las ventajas a que tiene acceso un estudiante Magalhães (incluyendo matrícula gratuita en el centro de destino), pero que no reciben una beca de movilidad.

10. CONTRATO DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El período de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la Universidad Politécnica de Madrid; es decir, el Centro de origen se comprometerá a reconocer que el período de estudios realizado en el Centro de acogida (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación) reemplazará a un período de estudios comparable en el centro de origen.

A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la Universidad de acogida, el alumno deberá elaborar junto con el coordinador Magalhães de su Centro un Contrato de Estudios o Learning Agreement – Anexo II), que seguirá las normas establecidas en el artículo 11 de la Resolución de 22 de enero de 2007 del Rector de la UPM por la que se convocan ayudas para el programa Erasmus de Movilidad de estudiantes curso 2007/2008.

11. MATRÍCULA

El becario Magalhães debe abonar su matrícula en el Centro de la Universidad Politécnica de Madrid en las fechas establecidas en las respectivas Secretarías e inscribirse y matricularse en la Universidad de acogida de acuerdo con las normas allí establecidas. La matrícula en la UPM debe coincidir con las asignaturas que se reflejan en el Contrato de Estudios y en sus modificaciones. No se reconocerán estudios de los que previamente no se haya matriculado y que no figuren en el Contrato de Estudios.

El alumno podrá matricularse de otras asignaturas que no figuren en el Contrato de Estudios (asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc.), de las que podrá examinarse aquí en las convocatorias que existan regularmente o bien dispensarlo y examinarse en septiembre. (Consultar las normas/ instrucciones académicas existentes al respecto).

Los estudiantes Magalhães no deberán pagar tasas universitarias en el Centro de acogida (por concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de los laboratorios y bibliotecas, etc...). No obstante, la Universidad de acogida podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, productos de laboratorio, etc, en las mismas condiciones que a los estudiantes locales.

12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

- Informarse sobre la red Magalhães y el programa SMILE a través de la web oficial: <http://magalhaes-network.net>.
- Completar la solicitud de admisión en el Centro de acogida (Application Form-Anexo III). El alumno beneficiario junto con el Coordinador Magalhães de su Centro de origen, tramitarán la admisión del estudiante en la Universidad de acogida. Deberán estar atentos a los plazos establecidos por cada Universidad para la presentación de solicitudes de admisión.

- Tramitar el visado. Para ello deberá recoger la credencial de Becario en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UPM.
- Gestión del alojamiento. Hay universidades que facilitan el alojamiento en unos plazos determinados, que el estudiante deberá tener en cuenta.
- Estar en contacto con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, atender los requerimientos y notificar cambios.
- Proveerse de un seguro médico que cubra las contingencias que puedan producirse durante todo el período de estancia previsto.
- Incorporarse a su Centro de acogida en la fecha establecida.
- Cumplir con aprovechamiento el programa de formación debiendo ajustarse a las propias normas del Centro de acogida, con dedicación exclusiva a esta función.
- Rellenar y presentar cualquier documento oficial que en relación con su intercambio le fuera requerido por la UPM o por la Universidad de destino.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el beneficiario de la beca se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UPM, entre las cuales puede figurar la anulación de la beca, la rescisión del contrato de estudios, la rescisión del convenio financiero, la obligación de rembolsar cualesquiera de los fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad.

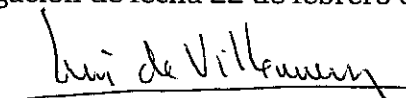
13. DISPOSICIÓN FINAL

Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 2007

EL RECTOR,

Por Delegación de fecha 22 de febrero de 2007



Javier Uceda Antolín

ANEXOS: <http://magalhaes-network.net>.

ANEXO I: Plazas y meses

ANEXO II: Contrato de Estudios o *Learning Agreement*

UNIVERSIDAD	SIGLAS	PAIS	escuelas técnicas superiores											Fac. CC. Act. Física	Fac. CC. Act. Fisica							
			ETS Arquitectura	ETS Aeronáuticos	ETS Agrónomos	ETS Caminos	ETS Industriales	ETS Minas	ETS Montes	ETS Telecom.	Fac. Informát.	ETS CC. Act. Física										
nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses					
Instituto Tecnológico de Buenos Aires	ITBA	Argentina																				
Universidade Estadual de Campinas	UNICAMP	Brasil																				
Universidade Federal do Rio de Janeiro	UFRJ	Brasil																				
Universidade de Sao Paulo	USP	Brasil																				
Universidad de Chile	UCH	Chile																				
Pontificia Universidad Católica de Chile	PUCC	Chile																				
Universidad Federico Santa María	UTFSM	Chile																				
Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	Colombia																				
Universidad de los Andes	UNIAND	Colombia																				
Pontificia Univ. Católica Madre y M.	PUCMM	Rep. Dom.																				
Instituto Politécnico Nacional (México)	IPN	México																				
Univ. Nacional Autónoma de México	UNAM	México																				
Universidad Tecnológica de Panamá	UTP	Panamá																				
Pontificia Universidad Católica del Perú	PUCP	Perú																				
Universidad Simón Bolívar	USB	Venezuela																				
totales esc. sup.	15 países	110	10	50	4	40	7	36	10	45	26	13	120	4	36	21	140	11	40	4	20	
	estudiant	nº meses																				

UNIVERSIDAD	SIGLAS	PAIS	escuelas universitarias						EUIT Telecom.			
			EUIT Arq. Técn.	EUIT Aeronáutica	EUIT Forestales	EUIT Industrial	EUIT Telecom.					
nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	nº estud.	nº meses	
Instituto Tecnológico de Buenos Aires	ITBA	Argentina										
Universidade Estadual de Campinas	UNICAMP	Brasil										
Universidade Federal do Rio de Janeiro	UFRJ	Brasil										
Universidade de Sao Paulo	USP	Brasil										
Universidad de Chile	UCH	Chile										
Pontificia Universidad Católica de Chile	PUCC	Chile										
Universidad Federico Santa María	UTFSM	Chile										
Pontificia Universidad Javeriana	PUJ	Colombia										
Universidad de los Andes	UNIAND	Colombia										
Pontificia Univ. Católica Madre y Maestra	PUCMM	Rep.										
Instituto Politécnico Nacional (México)	IPN	México										
Univ. Nacional Autónoma de México	UNAM	México										
Universidad Tecnológica de Panamá	UTP	Panamá										
Pontificia Universidad Católica del Perú	PUCP	Perú										
Universidad Simón Bolívar	USB	Venezuela										
totales esc. técn.	15 países	19	4	24	5	22	4	18	4	40	2	9
	es	nº meses										

SMILE STUDENT LEARNING AGREEMENT

Between

Home: SMILE Co-ordinator: E-mail:

And

Host: SMILE Co-ordinator: E-mail:

Name of student:

ACADEMIC SEMESTER /YEAR:/.....

FIELD OF STUDY:

DETAILS OF THE PROPOSED STUDY PROGRAMME ABROAD / LEARNING AGREEMENT

Course unit code (if any)	Course unit title (as indicated in the information package)	Number of ECTS credits (or equivalent)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(continue this list on a separate sheet, if necessary)

Student's signature: 	Date:
-----------------------------------	--------------------

HOME INSTITUTION

We confirm that this proposed programme of study / learning agreement is approved and will be recognized.

SMILE Co-ordinator's signature

E-mail:

.....

Date:

HOST INSTITUTION

We confirm that this proposed programme of study / learning agreement is approved and that the student is accepted as an exchange student at the institution.

Departmental co-ordinator's signature

SMILE co-ordinator's signature

.....

.....

E-mail:

E-mail:

Date:.....

Date:.....

SMILE

STUDENT APPLICATION FORM

(to be used only students in the framework of SMILE)

ACADEMIC SEMESTER /YEAR :/.....

FIELD OF STUDY:

Use black capital letters. Incomplete applications will not be considered.

(Photograph)

SENDING INSTITUTION

Name:

SMILE Co-ordinator:

Address:

Phone: Fax: E-mail:

Signature of the SMILE co-ordinator:

STUDENT'S PERSONAL DATA

(to be completed by the student applying)

Family name: First name(s):

Date of birth: Sex: Male Female

Place of birth: Nationality:

Current address: Permanent address (if different):

.....

.....

Current address is valid until: Phone:

Phone: E-mail:

PURPOSE OF THE STAY

Project Work Areas of interest:

Course unit (as specified in the learning agreement):

Briefly state the reasons why you wish to study abroad?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

LANGUAGE COMPETENCE

Mother tongue:.....

Language of instruction at home institution (if different):.....

Other languages	I am currently studying this language		I am able to follow lectures		I would be able to follow lectures with some extra preparation	
	YES	NO	YES	NO	YES	NO
.....	_____	_____	_____	_____	_____	_____
.....	_____	_____	_____	_____	_____	_____
.....	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Language list certificates:	Score	Place and Data
.....	_____	_____
.....	_____	_____
.....	_____	_____

WORK (or research) EXPERIENCE RELATED TO CURRENT STUDY (if relevant)

Type of experience	Firm/organisation	Dates	Country
.....
.....

PREVIOUS AND CURRENT STUDY

Diploma/degree for which you are currently studying:

Year attended (at the present date): Area of specialisation:

Have you already been studying abroad? YES ___ NO ___

If Yes, when? at which institution?

COMPULSORY ENCLOSURES: 1. Curriculum Vitae; 2. Official transcript of records (signed by the home institution); 3. Copy of the national identity card or passport and one additional photograph; 4. Information about courses you are currently taking.

I hereby give my consent to send this form along with a copy of my Transcript of records and a letter of presentation to the host institution, and I declare that all the information given is correct and complete.

Student's Signature:

Date:

HOST INSTITUTION	
Name:	
SMILE Co-ordinator:	
E-mail:	
We hereby acknowledge receipt of the candidate's application. The above-mentioned student is:	
<input type="checkbox"/> provisionally accepted at our institution	
<input type="checkbox"/> not accepted at our institution	
Departmental co-ordinator's signature:	SMILE co-ordinator's signature:
	(Stamp)
Date:	Date:

STATEMENT OF PURPOSE